



Resolución Ministerial

Lima, 08 de FEBRERO del 2019

Visto, el Expediente N° 18-103672-003, que contiene el Memorando N° 042-2019-CENARES/MINSA del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y el Informe N° 019-2019-OP-OGPPM/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

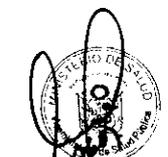
Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza durante el Año Fiscal 2019, al Ministerio de Salud y al Seguro Social de Salud (EsSalud), para efectuar adquisiciones a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), de productos farmacéuticos, vacunas, dispositivos médicos, productos sanitarios y otros bienes necesarios para las intervenciones estratégicas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud y EsSalud a través de resolución del titular de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 29.2 del artículo 29 de la precitada Ley señala que las transferencias financieras a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad, se publican en el diario oficial El Peruano, previa suscripción de convenios, quedando prohibido, bajo responsabilidad, destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA, establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en


Ministra
Z. TOMAS


N. Santillán R.


O. COSAVALENTE


S. YANCOURT


J. AYO


DG
G. Rosell


J. Gonzales G.


R. TAPIA

materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) han suscrito el Acuerdo de Participación en el Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública para favorecer la reducción de costos de adquisición de los productos estratégicos en salud pública y mejorar la capacidad de planeamiento en la adquisición de productos de los Estados miembros;

Que, a través del Memorando del visto, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES solicita efectuar una transferencia financiera a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), en el marco de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, conforme a lo señalado en el Informe de visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización considera necesario autorizar una transferencia financiera del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – CENARES del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 1 280 032,00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para financiar la adquisición de productos para las estrategias definidas por el Ministerio de Salud, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Ley N° 30895; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA; y, en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

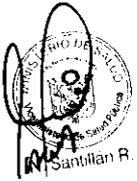
Autorizar una Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – CENARES, por la suma de S/ 1 280 032,00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Z. TOMAS



O. COSVALENTE



S. YANCOURT



J. AYO



G. Rosell



J. Gonzales C.



R. TAPIA



Resolución Ministerial

Lima, 08 de FEBRERO del 2019



Artículo 3.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – CENARES, coordinará con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el envío de los estados de cuentas, derivados de las adquisiciones efectuadas con los recursos señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, en concordancia con los términos contemplados en el Acuerdo suscrito con dicho organismo internacional.



Artículo 4.- Información

La Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – CENARES, remitirá a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, información trimestral, bajo responsabilidad, de los desembolsos efectuados a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para lo cual se realiza la presente transferencia, en el marco de la presente Resolución Ministerial y del artículo 29 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la misma en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



ANEXO
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 124: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD -
CENARES
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

(En Soles)

ORGANISMO INTERNACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)			
Atazanavir 300 mg	Tableta	676,500	1,280,032.00
TOTAL			1,280,032.00

